

RESOLUCIÓN No. 151 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SLC-002-2025**, con objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR", que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 21 de octubre de 2025 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SLC-002-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 21 de octubre se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 22 y 23 de octubre de 2025 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 24 de octubre se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el Cronograma del Proceso se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 30 de octubre de 2025.

Que dentro del término oportuno se recibieron tres propuestas, identificadas así:

No.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ – C.C 12.550.976 DE SANTA MARTA
AVALA LA OFERTA:	EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ – C.C 12.550.976 DE SANTA MARTA – TP. 08202-17962
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PROMOTORA CAYON Y MEDINA SAS – PEQUEÑA EMPRESA EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ – MICRO EMPRESA

No.	2
NOMBRE DEL OFERENTE:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	88.283.109 DE OCAÑA
TIPO OFERENTE:	PERSONA NATURAL
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA
AVALA LA OFERTA:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS – C.C. 88.283.109 DE OCAÑA – TP. 54202108533
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MEDIANA EMPRESA

No.	3
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO MOCHILANGA 2025
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE JOSE AVILEZ PERALES – C.C. 12.522.884 DE LA JAGUA DE IBIRICO
AVALA LA OFERTA:	ROGER FABIAN CARRASCAL PEREZ – C.C. 88.283.957 DE OCAÑA – TP. 54202141496 NTS
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	CONSTRUAMBIENTE SAS – GRAN EMPRESA CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA SAS – MEDIANA EMPRESA

Que el día 05 de noviembre de 2025 se emitieron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, suscritos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 06 y 07 de noviembre de 2025 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador emitida en el Informe de Evaluación Definitivo, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SLC-002-2025, con objeto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”, por valor de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 36.437.753.241,93), al proponente ganador CONSORCIO MOCHILANGA 2025, representado por JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES.

SEGUNDO: Notificar a CONSORCIO MOCHILANGA 2025, representado por JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES, para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Se expide a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025, en Valledupar, Cesar.



DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: Mariangel Palmera Nieves
Abogada – Contratista E.I.C.E. A.M.V.

